

Expte. **B-107-02 BLOQUES DE CONCEJALES JUSTICIALISTA; U.C.R.; FRENTE GRANDE; A.R.I. Y P.S.** presentan Proyecto de **Resolución**, Ref: "**Adhesión al 'Concurso Bienal Pro Buenos Aires' de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**".-

VISTO:

El marco de distintas actividades artísticas que llevarán a cabo los Artistas de la Provincia de Buenos Aires - Colección del Museo de Bellas Artes Bonaerense "Gente de Buenos Aires", denominado Pro Buenos Aires, el cual está dividido de la siguiente forma:

- "Concurso Bienal Pro Buenos Aires de Pintura".
- "Concurso Bienal Literario Pro Buenos Aires de Poesía y Cuento Breve".
- "Concurso Bienal Fotográfico". Y

CONSIDERANDO:

Que desde este Honorable Concejo Deliberante, tenemos el deber de acompañar las iniciativas que beneficien el crecimiento artístico de nuestros ciudadanos.-

Que el ser Concejal significa, además de las diferentes funciones públicas específicas de cada una de las Comisiones que integramos, acompañar y fomentar la cultura del pueblo al cual representamos.-

Que nos ha gratificado recepcionar en el Bloque, las bases y condiciones para participar de los Concursos que enumeramos anteriormente, destacando de esta manera la posibilidad de interiorizarnos en las actividades que se llevarán a cabo.-

Que el objetivo principal que persigue el presente proyecto, es canalizar la difusión de este importante evento cultural, intentando servir como medio para que la comunidad toda tenga acceso al material que nos han acercado.-

Que los artistas de nuestra ciudad tengan la posibilidad de exponer sus obras en los marcos correspondientes.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de setiembre de 2002 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Adhiérese al Concurso Bienal Pro Buenos Aires, ----- de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Se adjunta a la presente Resolución, copias de ----- las bases y condiciones para participar del:

- "Concurso Bienal Pro Buenos Aires de Pintura".

- "Concurso Bienal Literario Pro Buenos Aires de Poesía y Cuento Breve".

- "Concurso Bienal Fotográfico"

ARTICULO 3º: Enviar copia de la presente Resolución al De-----partamento Ejecutivo, a la Dirección de Cultura Municipal, a las autoridades de la Casa de la Cultura, a la Biblioteca Pública Dr. Joaquín Menéndez, a la redacción del Diario "La Opinión", a la redacción del Semanario "El Tiempo", a las oficinas de L.T. 35 Radio "Mon", a las sedes de Canal 2 Cablevisión y a S.T.C. Canal 4, a los fines de concretar la difusión de tan importante evento cultural.-

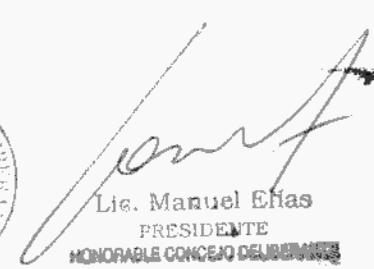
ARTICULO 4º: De forma.- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, setiembre 30 de 2002.-

RESOLUCION N° 1318/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE